



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 309-2014-PR-GR PUNO

PUNO, 05 JUN 2014 ..

PREES

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente N° 4156-2014 y Opinión Legal N° 303-2014-GR PUNO/ORAJ, sobre SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE NOMBRE, formulada por doña YOLANDA RENA ZAPATA QUISPE; y

CONSIDERANDO:

Que, doña Yolanda Rena Zapata Quispe, es servidora de la ex CORPUNO, hoy Gobierno Regional Puno, quien prestó servicios entre los años 1987 a 1995, obteniendo el cargo de Secretaria III, nivel remunerativo STA de la ex CORPUNO, recurre ante el Gobierno Regional Puno, solicitando que se rectifique su segundo nombre en los documentos obrantes en el Gobierno Regional Puno, dado que se le ha considerado como Yolanda Reyna Zapata Quispe, cuando en realidad sus nombres correctos son Yolanda Rena Zapata Quispe, lo que se acredita con copia de su Documento Nacional de Identidad;

Que, de los documentos presentados con su solicitud, como es el caso de la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-90-P-R.JCM que la nombra como servidora de carrera de la Región José Carlos Mariátegui, y de las Constancias de Pago de Haberes, se tiene que en unos casos ha sido considerada como Yolanda Zapata Quispe y en otros como Yolanda Reyna Zapata Quispe; esto último según lo informado por el encargado de Constancia de la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno, luego de la revisión de las planillas de los años 1987 a 1995, cuando en realidad sus nombres correctos son los de Yolanda Rena Zapata Quispe;

Que, por tanto, estando acreditado que en el emisión de los documentos administrativos relativos a la recurrente, en el Gobierno Regional Puno y las entidades precedentes, se ha incurrido en error al consignar sus nombres, es procedente corregir dicho error, emitiendo el acto resolutorio respectivo, a fin de que en los documentos administrativos emitidos se considere que los nombres correctos de la ex servidor son los de Yolanda Rena Zapata Quispe;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER que en los documentos administrativos emitidos en el Gobierno Regional Puno y entidades predecesoras, a nombre de la ex servidora Yolanda Zapata Quispe o Yolanda Reyna Zapata Quispe, debe considerarse que los nombres correctos de dicha ex servidora son los de: **YOLANDA RENA ZAPATA QUISPE.**

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL